MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto M2
Muelles

RESOLUCION 1251/97

TIGRE, 7 de julio de 1997.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Provincial del Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, consulta a esta Municipalidad sobre la viabilidad de que la embarcación denominada “realidad II”, matrícula 6417, propiedad del señor COOKE HECTOR ROBERT, explote el servicio de excursión de transporte fluvial de pasajeros en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, operando desde el muelle ubicado sobre margen izquierda aguas abajo del Río Luján, camping del Automóvil Club Argentino, frente a surtidores del A.C.A., y,

CONSIDERANDO:

Que no existe impedimento en acceder a lo solicitado, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Concédese prefactibilidad para que la embarcación denominada “realidad II”, matrícula 6417, propiedad del señor COOKE HECTOR ROBERT, explote el servicio de excursión de transporte fluvial de pasajeros en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, operando desde el muelle ubicado sobre margen izquierda aguas abajo del Río Luján, camping del Automóvil Club Argentino, frente a surtidores del A.C.A.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Elévese a conocimiento y decisión de la Dirección Provincial del Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
RESOLUCION N° 1251/97